

RESOLUCIÓN DE 15 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL INFORMÁTICA DE DESTINO A LOS COLECTIVOS DE MAESTROS: DESPLAZADOS, SUPRIMIDOS, CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE RECURSO, REINCORPORADOS PROCEDENTES DE EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR, EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES, PROVISIONALES, PENDIENTES DE PRÁCTICAS, COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER HUMANITARIO PARA CENTROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y REINGRESADOS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-2014.

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 23 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y el calendario para la asignación de puestos docentes a los maestros sin destino para el curso escolar 2013-2014, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Exponer, el día 16 de julio de 2013, el listado de la adjudicación provisional de destino, de los maestros que han solicitado centros como desplazados, suprimidos, cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, reincorporados procedentes de educación en el exterior, excedencia por cuidado de familiares, provisionales, pendientes de prácticas, comisión de servicio de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid y reingresados para el curso escolar 2013-2014, así como las necesidades a cubrir utilizadas en la asignación, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, y podrá consultarse en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30), y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3).

Igualmente, durante el período de exposición, podrá consultarse, a título informativo, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 5 de febrero), de Atención al Ciudadano, en el portal madrid.org, pestaña "Gestiones y Tramites" y en el portal "personal+ educación" siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org, "Temas" (Educación), "personal+ educación", "Funcionarios docentes", "Asignación de destinos provisionales en inicio de curso".

Este listado se ajusta a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Este listado permanecerá expuesto hasta la publicación del listado definitivo.

Segundo.- La adjudicación provisional informática se ha realizado conforme al orden de prioridad establecido en el punto 7 de las Normas de Procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües a los maestros sin destino y formación de listas de aspirantes a interinidad de puestos de carácter voluntario para el curso 2013-2014, publicadas por la citada Resolución de 23 de mayo de 2013.

Tercero.- Los maestros funcionarios de carrera que hayan tenido un cambio en su situación administrativa con posterioridad al 5 de julio de 2013, podrán efectuar la solicitud de petición de centros los días 17 y 18 de julio de 2013, siempre y cuando no la hayan cumplimentado con anterioridad, de no hacerlo serán adjudicados de oficio.

Esta solicitud se cumplimentará a través de una aplicación informática de ayuda que se encuentra disponible en el portal www.madrid.org, pestaña “Gestiones y Trámites”, donde se encuentran todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid. Se podrá acceder siguiendo la secuencia: www.madrid.org, “Temas” (Educación), “personal +educación”, “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio del curso”, tal como señala el apartado 3 de las Normas de Procedimiento, presentarla en los lugares señalados en el apartado 4 de estas Normas **y remitir una copia de la solicitud directamente a la Dirección General de Recursos Humanos al FAX nº 912.767.795.**

Cuarto.- Contra este listado se podrá presentar reclamación, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos, los días 17 y 18 de julio de 2013, en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los registros de las Direcciones de Área Territorial y a través del Fax nº 912.767.795 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Madrid, 15 de julio de 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera